



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 512, Julio 27 de 2007.

ORDENANZA No. 512
(Julio 27 de 2007)

Por el cual se otorga unas facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Decreto 00002 del 4 de enero de 1999

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase al Gobernador del Departamento del Putumayo por el término de tres (03) meses para realizar modificaciones al Decreto 00002 del 4 de enero de 1999, por el cual crea el Instituto de Deporte, la Recreación y Educación Física del Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 27 días del mes de julio de 2007.

ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General

Indepor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 512, Julio 27 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 512
(Julio 27 de 2007)

Por el cual se otorga unas facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Decreto 00002 del 4 de enero de 1999

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Julio 25 de 2007.

SEGUNDO DEBATE : Julio 26 de 2007.

TERCER DEBATE : Julio 27 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día veintisiete (27) del mes de Julio de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Recibido
18/08/07
Augusto 2007

Mocoa, 1º de agosto de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 512 del 27 de julio de 2007, "Por el cual se otorga unas facultades al Señor Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Decreto 00002 del 4 de agosto de 1999".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 512 del 27 de julio de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 512 del 27 de julio de 2007.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Luis Fernando Vitery, Gerente INDEPORTES
Elaboró: Cecilia Zambrano